

Servicio de Contratación

DECRETO:

Visto el Informe de Necesidad del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria, sobre la necesidad del inicio del expediente de contratación de la **OBRA PARA CENTRO DE DÍA EN EL ANTIGUO COLEGIO EL DRAGO**, Expediente **3720/2022**, de fecha 20 de febrero de 2023.

Visto el Decreto de inicio del expediente de contratación de la “OBRA PARA CENTRO DE DÍA EN EL ANTIGUO COLEGIO EL DRAGO”, Expediente 3720/2022, de fecha 15 de marzo de 2023 y número de registro del Libro del Presidente 2023-0242.

El crédito presupuestario previsto para la ejecución del contrato asciende a 3.852.589,93€, (incluido IGIC), está contenido en la aplicación presupuestaria 09770/231/622000122 de remanente de crédito y en el documento contable de retención de crédito número 32024000003527, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para realizar el contrato.

Visto el Informe Jurídico favorable de la OBRA PARA CENTRO DE DÍA EN EL ANTIGUO COLEGIO EL DRAGO, Expediente 3720/2022, de fecha 19 de febrero de 2024, condicionado a la aprobación del gasto plurianual y a la subsanación del punto 1 de las observaciones indicadas.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por el Servicio de Intervención, con fecha 15 de marzo de 2024.

Considerando lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con las competencias que tengo conferidas en virtud de los artículos 10.k) y 13.h) de los Estatutos del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria, vengo en

DISPONER:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de la OBRA PARA CENTRO DE DÍA EN EL ANTIGUO COLEGIO EL DRAGO, Expediente 3720/2022, con un presupuesto



Servicio de Contratación

base de licitación de 3.600.551,34€, con un IGIC de 252.038,59€, siendo el valor estimado de 4.320.661,61€, y un plazo de ejecución de 16,5 MESES, de acuerdo con las siguientes características:

Denominación del contrato	OBRA PARA CENTRO DE DÍA EN EL ANTIGUO COLEGIO EL DRAGO
Presupuesto base de licitación	Precio del contrato 3.600.551,34€
	IGIC 252.038,59€
	Total 3.852.589,93€
Valor estimado	4.320.661,61€
Plazo de duración	16,5 meses
Procedimiento de adjudicación	Abierto
Criterios de adjudicación	Múltiples
Plazo de garantía	12 Meses

SEGUNDO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas específico para la contratación del OBRA PARA CENTRO DE DÍA EN EL ANTIGUO COLEGIO EL DRAGO, Expediente 3720/2022.

TERCERO: Aprobar el gasto derivado de la de la contratación de la OBRA PARA CENTRO DE DÍA EN EL ANTIGUO COLEGIO EL DRAGO, Expediente 3720/2022, para el período del 1 de junio de 2024 hasta 15 de octubre de 2025, por importe de 3.600.551,34€, con un IGIC de 252.038,59€, siendo el valor estimado del contrato de 4.320.661,61€, con cargo a la aplicación presupuestaria 09770/231/622000122, denominada "Edificios y Otras Construcciones. Plan Infraestructuras" de remanente de crédito.





Servicio de Contratación

CUARTO: Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP, junto con toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la LCSP.

QUINTO: Dar cuenta de este Decreto al Consejo Rector del IAS, a los efectos oportunos.

SEXTO: Comuníquese este Decreto al Servicio de Intervención del IAS, a los efectos oportunos.

Dado por la Presidencia del Instituto de Atención Social, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta incorporada a este documento mediante firma digital, de todo lo cual como Secretaria del Instituto de Atención Social y en ejecución de lo previsto en el artículo 126.4 y en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, doy fe.

LA PRESIDENCIALA

SECRETARÍA DEL IAS

